



*Municipalidad Provincial de Puno*  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 410-2024-MPP/A**

Puno, 16 de abril de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, el Centro Poblado Carucaya del Distrito de Platería, Provincia de Puno, creada en el año 1989, conmemora su 35° Aniversario de Creación Política este 18 de abril del presente año; entonces siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeña la Municipalidad del Centro Poblado Carucaya, en bienestar de su población;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación al

**Centro Poblado Carucaya**

Del Distrito de Platería, al conmemorar su **35° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA** y por su intermedio al **Sr. MANUEL NINA QUISPE - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CARUCAYA**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores y población en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - OTORGAR al Sr. **MANUEL NINA QUISPE** la "**MEDALLA DE LA CIUDAD**", distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE